



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

64097
012

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00075034-0

Guayaquil, 05 de septiembre de 2018

Señora
Karla del Carmen Noriega Pacheco
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029849 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de Enero del 2015, se resolvió declarar la disolución de la compañía **NUTRICALCIO DEL ECUADOR NUTRIECUA S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

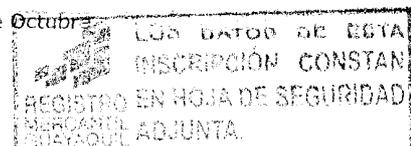
AB. EFRÉN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **NUTRICALCIO DEL ECUADOR NUTRIECUA S.A.** "EN LIQUIDACION". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resueltos para el haber social, los socios accionistas o terceros." - Guayaquil, 05 de septiembre de 2018.

Sra. Karla del Carmen Noriega Pacheco
C.C. No. 092304999-3 (código dactilar V1333V1142).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 64097 tr. 67716-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.823
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:13:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

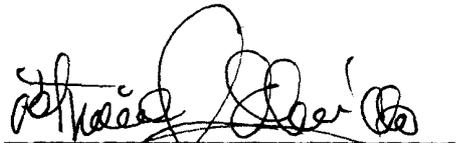
1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. SCVS.INC.DNASD.SD.2018.00075034-O, dictada el 5 de septiembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución (E), AB. EFREN ROCA SOSA, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía NUTRICALCIO DEL ECUADOR NUTRIECUA S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de KARLA DEL CARMEN NORIEGA PACHECO, de fojas 43.367 a 43.368, Registro de Nombramientos número 12.215.

ORDEN: 45823



Guayaquil, 10 de septiembre de 2018

REVISADO POR


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0433254

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAGUIL
RECIBIDO

25 SEP 2018 HORA: *11:00*

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *arp*